



Gobierno del Estado de Sonora

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado

ISSPE INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

# AGUSE

OFICIO No. DG/389/2018  
Hermosillo, Sonora, 18 de Mayo del 2018  
"2018: Año de la Salud".

**C. Jesús Ramón Moya Grijalva**

Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización  
Presente.-

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN  
18 MAYO 2018  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN

En atención a su oficio ISAF/AE-3264-2018 de fecha 03 de mayo del año en curso, relativo a Resultado Preliminar de Auditoría a la Información Financiera Trimestral de Gabinete No. 2017AE0207020505, practicada a esta entidad sobre el ejercicio fiscal 2017, y en cumplimiento a los párrafos tercero y cuarto del referido oficio; adjunto envío carpeta que contiene "Concentrado de Solventaciones a Observaciones ISAF sobre el Ejercicio 2017 y el soporte documental de cada uno de los hallazgos, el cual se integra de 3 Anexos.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, reciba un cordial saludo.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
RECIBIDO  
18 MAYO 2018  
1:16  
DESPACHO  
Hermosillo, Sonora

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

ISSPE INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO

OIC  
18-MAYO-2018  
11:20AM

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de Contraloría General del Estado.  
C.c.p. Lic. Manuel Orrantía Fonseca- Director de Administración del ISSPE.  
C.c.p. C.P. Alberto Almada Reyes Couret. Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSPE.

C.c.p. Archivo JMAS/mof/daev

ISSPE INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
03:13  
21 MAYO 2018  
Karine Adv  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ISSPE INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
11:22  
18 MAYO 2018  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

## Unidos logramos más

Carretera Internacional a Guaymas Col. "Y" Griega Km. 3.5 | Tel. (662) 250-2371, 250-1449 y 254-0401  
Tel. 01800-224-5000, Hermosillo, Sonora, México | www.isspe.gob.mx



Gobierno del Estado de Sonora

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado



# AGUSE

OFICIO No. DG/389/2018  
Hermosillo, Sonora, 18 de Mayo del 2018  
"2018: Año de la Salud".

**ISAF** INSTITUTO SUPERIOR-DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN  
18 MAYO 2018  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN

**C. Jesús Ramón Moya Grijalva**

Auditor Mayor del Instituto-Superior de Auditoría y Fiscalización

Presente.-

En atención a su oficio ISAF/AAE-3264-2018 de fecha 03 de mayo del año en curso, relativo a Resultado Preliminar de Auditoría a la Información Financiera Trimestral de Gabinete No. 2017AE0207020505, practicada a esta entidad sobre el ejercicio fiscal 2017, y en cumplimiento a los párrafos tercero y cuarto del referido oficio; adjunto envío carpeta que contiene "Concentrado de Solventaciones a Observaciones ISAF sobre el Ejercicio 2017 y el soporte documental de cada uno de los hallazgos, el cual se integra de 3 Anexos.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, reciba un cordial saludo.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
18 MAYO 2018  
1:16  
DESPACHO  
Hermosillo, Sonora

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
M.C. JUAN MIGUEL ARIAS SOTO

*[Signature]* OIC  
18-MAYO-2018

**ISSPE**  
INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO  
11:20am

**RECIBIDO**  
21 MAYO 2018  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- [Signature]* C.c.p. Lic. Miguel Ángel Murillo Alspuro, Secretario de Contraloría General del Estado.
- C.c.p. Lic. Manuel Orrantía Fonseca- Director de Administración del ISSPE.
- C.c.p. C.P. Alberto Almada Reyes Couret, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISSPE.
- C.c.p. Archivo JMAS/mof/daev

**ISSPE**  
**RECIBIDO**  
18 MAYO 2018  
11:22  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

## Unidos logramos más



**CONCENTRADO DE ACCIONES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA SOLVENTAR LOS HALLAZGOS  
DE AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA TRIMESTRAL DE GABINETE 2017  
No. 2017AE0207020505**

No.	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	ACCIONES Y FECHAS
1	<p><b>Estado de Cambios en la Situación Financiera</b></p> <p>En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2017, en el Formato denominado "Estado de Cambios en la Situación Financiera", los importes presentados en los renglones de "Bienes Muebles" y "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" no corresponden a las variaciones del comparativo del ejercicio 2017 contra 2016 de los citados renglones del Formato denominado "Estado de Situación Financiera", cabe señalar que ambos renglones presentan el mismo incremento en la variación de la Aplicación y del Origen por \$220,356.</p>	<p>Manifiestar a este órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustenta que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación. Asimismo, requerimos establecer medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>Causas de origen:</b></p> <p>La variación en los rubros de Bienes Muebles y Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$220,356 se debe a la cancelación de una póliza de último momento que modificó estos dos rubros, omitiendo involuntariamente la modificación del <b>estado de cambios en la situación financiera.</b></p> <p><b>Medida de control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevará a cabo la corrección del estado de cambios en la situación financiera para guardar la congruencia con la información correctamente reportada en el estado de situación financiera, lo cual se reflejará dentro del informe a partir del segundo trimestre 2018.</li> <li>• Como medida de control, se giró instrucción mediante Oficio No. DA/117/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 al Subdirector de Recursos Financieros para que en lo sucesivo los Estados Financieros se analicen con mayor detalle, a fin de que estos sean elaborados de acuerdo a los ordenamientos correspondientes. <b>(Ver Anexo 1)</b></li> </ul>



2	<p><b>Estado de Flujos de Efectivo</b></p> <p>En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2017, se determinó una diferencia de \$7'583,090, en el Formato denominado "Flujo de Efectivo", entre los importes manifestados en la Apartado Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, en el total del renglón de Aplicación de los Flujos de Efectivo de las Actividad de Inversión por \$1'121,785, totalizando ambos \$46'622,761, contra el importe total manifestado en el Formato denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) columna "Egresos Pagado Acumulado" por \$39'039,671. Cabe señalar que el sujeto fiscalizado consideró en el Estado de Flujos de Efectivo cifras devengadas y no las pagadas, tal y como se pudo observar en el Estado Analítico de Egresos por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</p>	<p>Manifiestar a este órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto requerimos se establezcan medidas para que, en lo sucesivo, al elaborar el Formato en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p><b>Causas de origen.</b></p> <p>Por error involuntario, la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo se realizó tomando como base las <b>cifras devengadas acumuladas</b>, no obstante, derivado del señalamiento realizado por los auditores y, de acuerdo a la razonabilidad del objetivo propio de dicho Estado, se reconoce y da certeza a dicho señalamiento, de que la base que debe tomarse es la de <b>cifras pagadas acumuladas</b>.</p> <p><b>Medida de control:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se llevará a cabo la corrección del estado de flujos de efectivo tomando como base las cifras pagadas acumuladas, lo cual se reflejará a partir del segundo trimestre 2018.</li><li>• Como medida de control, se giró instrucción mediante Oficio No. DA/117/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 al Subdirector de Recursos Financieros para que en lo sucesivo los Estados Financieros se analicen con mayor detalle, a fin de que estos sean elaborados de acuerdo a los ordenamientos correspondientes. <b>(Ver Anexo 1)</b></li></ul>
---	--	--	---



3

**Estado Analítico de Ingresos**

En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2017, en el Formato denominado "Estado Analítico e Ingresos", se presentaron inconsistencias relevantes, toda vez que se determinaron diferencias en los ingresos Modificado Anual, Devengado Acumulado y Recaudado Acumulado entre el Formato "Estado Analítico de Ingresos" y el Anexo Analítico de Partidas en su Formato Analítico Anual por Dependencia Unidad Responsable/Capítulo/Fondo/Partida emitido por la Secretaría de Hacienda para el Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE), como sigue:

Descripción	Ingresos manifestados al IV Trimestre de 2017		
	Modificado Anual	Devengado Acumulado	Recaudado Acumulado
Estado Analítico de Ingresos	56,766,195.00	48,202,812.00	48,202,812.00
Analítico Anual por Dependencia/Unidad Responsable/Capítulo/Fondo/Partida de ISSPE	48,660,869.00	48,230,061.00	48,230,061.00
<b>Diferencia</b>	<b>8,105,326.00</b>	<b>-27,249.00</b>	<b>-27,249.00</b>

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que la sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencias señaladas en la presente observación. Al respecto, solicitamos que los informes subsecuentes se realicen de acuerdo con los ordenamientos correspondientes. Asimismo, es conveniente que el sujeto fiscalizado verifique que los ingresos propios que determinó recibir, hayan sido incluidos en la Ley de Ingresos y Presupuestos de Ingresos del Gobierno del Estado. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

**Causas de origen.**

En parte de la variación al ingreso modificado anual corresponde al remanente del ejercicio 2016 que se registró para igualar el ingreso y gasto modificado.

La diferencia de \$27,249.00 que se refleja en el Estado Analítico de Ingresos deriva de pago excedido de finiquito, el cual en su momento el beneficiario devolvió y mediante Oficio No. DA/191/2017 del 26 de junio de 2017 se procedió a notificarle al Director General de Control de Fondos el reintegro por concepto de Devolución de Excedente de Finiquito, adjuntando al oficio copia del comprobante bancario de depósito. Posteriormente obtuvimos de la Dirección de Control de Fondos y Pagaduría el recibo oficial correspondiente, con folio 31201-0001-211000796488. Sin embargo, la Secretaría de Hacienda no ha reconocido contablemente dicha devolución y por tanto no fue registrado en sus ingresos por parte de contabilidad gubernamental, permaneciendo dicho importe en conciliación. **(Ver Anexo 2)**

**Medida de control:**

- Como medida de control, se giró instrucción mediante Oficio No. DA/117/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 al Subdirector de Recursos Financieros para que en lo sucesivo los Estados Financieros se analicen con



			<p>mayor detalle, a fin de que estos sean elaborados de acuerdo a los ordenamientos correspondientes. <b>(Ver Anexo 1)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se giró oficio No. DA/119/2018 con fecha 18 de mayo de 2018 al Director General de Contabilidad Gubernamental solicitando su apoyo con relación al reconocimiento del importe de \$27,249.00 que traemos en conciliación de ingresos y poder solventar la presente observación.</li> </ul>																																																									
4	<p><b>Estado Analítico el Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b></p> <p>En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2017, no se manifestaron las justificaciones, así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas en el Formato denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="212 1019 989 1521"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Partida</th> <th rowspan="2">Concepto</th> <th colspan="2">Presupuesto 2017</th> <th rowspan="2">Variación</th> </tr> <tr> <th>Original</th> <th>Modificado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12101</td> <td>Honorarios</td> <td>0</td> <td>2,469,906</td> <td>2,469,906</td> </tr> <tr> <td>14106</td> <td>Otras Prestaciones de Seguridad Social</td> <td>466,553</td> <td>634,481</td> <td>167,928</td> </tr> <tr> <td>21101</td> <td>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina</td> <td>142,024</td> <td>241,876</td> <td>99,852</td> </tr> <tr> <td>21201</td> <td>Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción</td> <td>110,000</td> <td>116,813</td> <td>6,813</td> </tr> <tr> <td>21401</td> <td>Materiales y Útiles para el Procesamiento de Bienes Informáticos</td> <td>0</td> <td>197,950</td> <td>197,950</td> </tr> <tr> <td>21501</td> <td>Material para Información</td> <td>220,000</td> <td>21,837</td> <td>-198,163</td> </tr> <tr> <td>21601</td> <td>Material de Limpieza</td> <td>250,000</td> <td>76,864</td> <td>-173,136</td> </tr> <tr> <td>21701</td> <td>Materiales Educativos</td> <td>0</td> <td>18,176</td> <td>18,176</td> </tr> <tr> <td>21801</td> <td>Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas</td> <td>35,718</td> <td>3,033</td> <td>-32,685</td> </tr> <tr> <td>22106</td> <td>Adquisición de Agua Potable</td> <td>150,000</td> <td>95,382</td> <td>-54,618</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto 2017		Variación	Original	Modificado	12101	Honorarios	0	2,469,906	2,469,906	14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	466,553	634,481	167,928	21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	142,024	241,876	99,852	21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	110,000	116,813	6,813	21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de Bienes Informáticos	0	197,950	197,950	21501	Material para Información	220,000	21,837	-198,163	21601	Material de Limpieza	250,000	76,864	-173,136	21701	Materiales Educativos	0	18,176	18,176	21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	35,718	3,033	-32,685	22106	Adquisición de Agua Potable	150,000	95,382	-54,618	<p>Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación específica de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no presentarlas en el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2017. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales</p>	<p><b>Causas de origen:</b></p> <p>En virtud de que las razones a las variaciones del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto, presentadas trimestralmente mediante el documento denominado "Anexo", no habían sido señaladas como insuficientes para justificar las ampliaciones o reducciones en dicho Estado Analítico, es que se han venido presentando como hasta el cuarto trimestre de 2017, no obstante, para efecto de atender la recomendación o medida de solventación de auditoría y proporcionar información que justifique específicamente y con mayor claridad las variaciones, se procedió a realizar un análisis más estricto de las mismas. <b>(Ver Anexo 3)</b></p>
Partida	Concepto			Presupuesto 2017			Variación																																																					
		Original	Modificado																																																									
12101	Honorarios	0	2,469,906	2,469,906																																																								
14106	Otras Prestaciones de Seguridad Social	466,553	634,481	167,928																																																								
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	142,024	241,876	99,852																																																								
21201	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	110,000	116,813	6,813																																																								
21401	Materiales y Útiles para el Procesamiento de Bienes Informáticos	0	197,950	197,950																																																								
21501	Material para Información	220,000	21,837	-198,163																																																								
21601	Material de Limpieza	250,000	76,864	-173,136																																																								
21701	Materiales Educativos	0	18,176	18,176																																																								
21801	Placas, Engomados, Calcomanías y Hologramas	35,718	3,033	-32,685																																																								
22106	Adquisición de Agua Potable	150,000	95,382	-54,618																																																								



22301	Utensilios para el servicio de alimentación	6,000	27,115	21,115
24601	Material Eléctrico y Electrónico	53,000	71,061	18,061
24801	Materiales Complementarios	432,683	58,141	-374,542
24901	Otros Materiales y Artículos de Construcción	20,000	93,353	73,353
27101	Vestuario y Uniformes	102,341	625,885	523,544
27301	Artículos Deportivos	50,000	2,668	-47,332
28201	Materiales de Seguridad Pública	0	1,400,000	1,400,000
28301	Prendas de Protección para la Seguridad Pública	0	360,557	360,557
29201	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	45,000	13,200	-31,800
29401	Refacciones y Accesorios Menores de Eq. Computo	45,000	17,612	-27,388
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	95,000	9,119	-85,881
31301	Agua Potable	396,000	425,718	29,718
31401	Telefonía Tradicional	140,258	118,752	-21,506
31601	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	0	10,773	10,773
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información	0	62,891	62,891
31801	Servicio Postal	42,000	24,100	-17,900
32301	Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo	40,000	3,868	-36,132
33101	Servicios Legales de Contabilidad, Auditorías y Relacionados	989,000	892,031	-96,969
33401	Servicios de Capacitación	9,124,082	22,887,360	13,763,277
33501	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	25,000	4,500	-20,500
33605	Licitaciones, Convenios y Convocatorias	0	95,993	95,993
33901	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0	140,000	140,000
35101	Mantenimiento y Conservación de inmuebles	579,640	265,305	-314,335
35201	Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo	50,000	101,293	51,293
35302	Mantenimiento y Conservación de bienes informáticos	72,545	34,614	-37,931
35501	Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	100,000	185,156	85,156
35701	Mantenimiento y conservación de Maquinaria y Equipo	96,793	50,559	-46,233
35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	320,000	331,655	11,655
37101	Pasajes Aéreos	121,040	144,785	23,745
37201	Pasajes Terrestres	14,321	47,730	33,410
37501	Viáticos en el País	220,833	88,600	-132,233
37903	Hospedaje al personal que participe en programas de Seguridad Pública	15,000	23,330	8,330

y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la observación antes observada.

**Medida de control:**

- Como medida de control, se giró instrucción mediante Oficio No. DA/117/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 al Subdirector de Recursos Financieros para que en lo sucesivo las variaciones que se reflejen en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto, se justifiquen plenamente y sean claras en las razones o motivos que las originaron y el impacto que tienen sobre la estructura orgánica del Instituto. **(Ver Anexo 1)**

**Nota.-** Con relación al impacto de las variaciones sobre la estructura programática, es preciso mencionar que solo las partidas que reflejan ampliación derivada de la obtención de recursos FASP 2017 y en algunos casos de remanentes del ejercicio 2016, tienen un impacto sobre dicha estructura, siendo este un impacto positivo en el cumplimiento de las metas.



38301	Congresos y Convenciones	30,000	2,660	-27,340
38401	Exposiciones	0	0	0
39201	Impuestos y Derechos	0	20,709	20,709
44203	Becas de Educación Media Superior	0	1,951,874	1,951,874
45201	Pensiones y Jubilaciones	0	24,277	24,277
51501	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	290,500	248,864	-41,636
51901	Otros Mobiliarios y Equipos de administración	0	427,630	427,630
54101	Automoviles y Camiones	0	1,514,935	1,514,935

Cabe señalar, que en "Anexo" en el cual presentan justificaciones de variaciones en partidas, el sujeto fiscalizado incluyó comentarios sobre la variación de ciertas partidas, sin embargo no justifican las razones que motivaron las ampliaciones o reducciones presupuestales señaladas anteriormente, además la partida "45201 Pensiones y Jubilaciones" mencionada en dicho anexo por 24,277, no presenta importe en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto, sin embargo la partida 45202 denominada Pago de Pensiones y Jubilaciones contractuales presenta una modificación por \$24,277.